

Nº de Orden: DU071-2013

DISTRIBUIDO: 12-09-2013

Expte. Nº: 214-13

VENCIMIENTO:20-09 - 2013

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil trece, se constituye la Comisión de **SALUD PUBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY contenido en el Expte. Nº 214/13, caratulado: “**Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 26.845 Ley de Promoción para la toma de conciencia sobre relevancia Social de la Donación de Órganos**”, iniciado por el Diputado Guillermo Andrada.-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de Ley.

:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 26.845 “Ley de Promoción para la Toma de Conciencia sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos”.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en coordinación con el Ministerio de Salud, serán organismos de aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 3º.- El Centro de Ablación e Implante de Catamarca (Caica) es organismo asesor del Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología y del Ministerio de Salud a los efectos previstos en la presente Ley.

ARTICULO 4º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado Guillermo Andrada.-

FIRMAN: DIP. DANIEL ANDRADA, DIP. FERNANDO JALIL, DIP, GUILLERMO ANDRADA, DIP. JULIO CABUR, DIP. HORACIO SIERRALTA, DIP. MIGUEL VAZQUEZ SASTRE, DIP. RICARDO DEL PINO.

g.n.
m.b.
r.a.